



POR LA FORMACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES™
POR UNA VIDA SALUDABLE
POR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

YMCA CHILDCARE RESOURCE SERVICE

Subsidio de Capacitación de Salud y Seguridad 2019-2020

LINEAMIENTOS DE LA SOLICITUD

YMCA Childcare Resource Service (CRS) recibió fondos para ayudar a los proveedores de cuidado infantil para completar capacitación de salud y seguridad como se menciona en la descripción general en AB243. Los participantes elegibles recibirán vales de capacitación con máximo valor de \$95.00 para presentar en lugar del pago total para capacitación en resucitación cardiopulmonar (CPR), primeros auxilios y prácticas preventivas de salud. Se requiere que los participantes paguen un copago de \$5 al capacitador por RCP y/o primeros auxilios y un copago de \$10 por prácticas preventivas de salud.

La elegibilidad para los vales de capacitación en salud y seguridad está abierta a:

- Proveedores de cuidado infantil en el hogar: Licencia por parte de CCL o licencia que está en trámites para proporcionar cuidado infantil en su propio hogar.
- Personal de un centro con licencia o exento de licencia: Trabajando en un centro de guardería, ya sea que tenga licencia por parte de "Community Care Licensing" (Agencia que Otorga Licencias para Programas de Cuidado Infantil en la Comunidad; CCL) o que sea legalmente exento de licencia.
- Proveedor de cuidado infantil exento de licencia (por parte de TrustLine): Proporciona cuidado infantil para una familia que recibe ayuda por parte de un programa de subsidiado para cuidado infantil.
- Proveedor de cuidado infantil en el hogar (por parte de TrustLine): Proporciona cuidado en el hogar del niño y TrustLine le requiere tomar sus huellas digitales.

Para participar, siga los siguientes cuatro pasos:

1. Lea y aplique

- Lea los *lineamientos* y las *notas de la solicitud*.
- **Complete una solicitud por persona;** escriba claramente y **llévela en persona o envíela por correo o fax a:**

YMCA Childcare Resource Service
Health & Safety Training Grant
3333 Camino del Rio South, Suite 400
San Diego, CA 92108
Fax: 619-521-3050; ATTN: H&S Grant

¡TODAS LAS SOLICITUDES DEBEN SER RESIBIDAS PARA EL 1º DE ABRIL, 2020!

2. Inscribese en la clase

- Comuníquese con el maestro de la clase antes de la fecha del entrenamiento. Asegúrese de informar al maestro que necesita clases para proveedores de cuidado infantil. La clase debe ser enseñada por una agencia de capacitación aprobada por la Autoridad de Servicios Médicos de Emergencia (EMSA).
Nota: *Sus vales sólo serán aceptados por agencias/maestros de entrenamiento aprobados por EMSA, contratados con CRS para aceptar vales en vez de pago.*

3. Asista a la clase

- Presente el *vale adecuado para la clase*, más su copago, el día de la clase.
Nota: Puede que el maestro requiera el copago antes de la clase para reservar el espacio y el pago no sea reembolsable.
- CRS no puede interceder en disputas de pago entre maestro y participante.
- El participante debe asistir a todas las horas de capacitación de cada clase:
CPR – 4 horas Primeros auxilios – 4 horas Prácticas de la salud – 8 horas
- Al final de la clase se emitirán tarjetas del curso o el maestro se las enviará por correo; no CRS.
- CRS no recomienda ni regula las agencias de capacitación. Los maestros no son empleados de CRS. La aprobación y los lineamientos del contenido del curso son la absoluta responsabilidad de la EMSA.

4. Use los vales

- Debe utilizar los vales de entrenamiento dentro de 60 días de la fecha de emisión y no son transferibles por ninguna razón.
- El dinero asignado a los vales *que no se utilice* para la fecha de vencimiento indicada en el vale será reasignado a otros solicitantes.

Las solicitudes correctamente completas serán procesadas dentro de dos semanas de la fecha recibidas. Los vales se asignarán por orden en que se reciban las solicitudes, permitiendo que los fondos sean disponibles. Para preguntas, comuníquese con Michelle Jimenez a mjimenez@ymca.org o al 619-521-3055, ext. 2323.

Los fondos del Subsidio de Capacitación de Salud y Seguridad son posibles a través del Departamento de Educación de California, División de Desarrollo Infantil para Mejorar la Calidad.



POR LA FORMACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES™
POR UNA VIDA SALUDABLE
POR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

YMCA CHILDCARE RESOURCE SERVICE

Subsidio de Capacitación de Salud y Seguridad 2019-2020

NOTAS DE LA SOLICITUD

El Subsidio de Capacitación de Salud y Seguridad incluye lineamientos de reportaje preparados por el Departamento de Educación de California (CDE) que deben seguir las agencias que reciben dinero en forma de subsidios. La solicitud adjunta solicita información que se requiere en nuestro reporte al CDE al final del año del subsidio. Por esta razón, **todas las solicitudes que no sean legibles y completas no se procesarán y se devolverán a los solicitantes.**

Las siguientes notas le ayudarán a llenar la solicitud debidamente. Todos los solicitantes deben:

- Indicar su nombre completo
- Indicar su domicilio de casa, no del centro u otro domicilio del trabajo. El domicilio del trabajo será requerido para personal de centros de guarderías en la casilla correspondiente
- Indicar su número de teléfono y correo electrónico
- Firmar e indicar la fecha en que firma la solicitud
- Completar solo una de las casillas sombreadas: *Guardería Hogareña*, *Centro de Guardería*, o *Proveedor de TrustLine*.
- Firmar y fechar la solicitud.

Proveedor en Guardería Hogareña con Licencia o en Trámite: Sólo complete la casilla de *Guardería Hogareña*.

- Si está en proceso de aplicar para licencia de guardería, marque "Licencia está en proceso"
- Si tiene licencia de guardería hogareña, marque licencia "Pequeña" (6-8 niños) o "Grande" (12-14 niños)
- "Mi puesto" se refiere al puesto del solicitante
- Indique el nombre y el número de teléfono del concesionario de la licencia de guardería

Un máximo de cuatro personas por guardería hogareña serán consideradas para los vales. Esto incluye cada concesionario (2 máximo), conforme los requisitos del Community Care Licensing, agencia que otorga licencias para guarderías (CCL), y dos ayudantes.

Centro de Guardería con licencia o exento de licencia: Sólo complete la casilla de *Centro de Guardería*

- Marque si el centro, donde trabaja, tiene licencia otorgada por CCL o si es legalmente exento de licencia
- Indique el nombre del empleador/escuela dónde trabaja
- Indique el domicilio del centro/escuela donde trabaja; no el domicilio de la sucursal o agencia
- "Mi puesto" se refiere al puesto del solicitante
- Indique el nombre y el número telefónico del director del centro/supervisor del solicitante
- Indique el número de personal en el centro y salones de clase que actualmente se utilizan en el centro

La agencia que otorga licencias (CCL) requiere que un director o maestro con CPR, primeros auxilios y prácticas de salud preventiva esté presente en el centro en todo momento. Entendemos que algunos administradores del centro requieren que todo el personal tenga tarjetas actuales de CPR y primeros auxilios, pero esto no es requerido por CCL. Los vales están disponibles para el director, asistente de dirección, supervisor de la escuela y un maestro por aula. Los vales no se proporcionarán a todo el personal empleado por el centro.

Proveedor de TrustLine: Sólo complete la casilla de *Proveedor de TrustLine*

- Proporciona cuidado a niños en la propia casa de los niños, marque "Proveedor en el hogar" y anote el nombre y la información de contacto del padre/madre de familia como el "empleador".
- Proporciona cuidado a niños de una familia en un programa subsidio de cuidado infantil (solicitante recibe pago de programa de Pagos Alternativos, CalWORKs), marque "Proveedor exento de licencia" e indique el nombre del padre/madre de familia como "empleador" y la información de contacto.

Aunque quisiéramos emitir vales a todos los solicitantes, el Subsidio de Capacitación de Salud y Seguridad sólo tiene una cantidad específica de dinero para utilizar. El Condado de San Diego tiene más de 1400 centros con licencia y legalmente exentos de licencia y más de 3400 proveedores con licencia de cuidado infantil en el hogar. También en nuestro condado hay numerosas agencias de niñeras (proveedores en el hogar aprobados por TrustLine) y proveedores de cuidado infantil exentos de licencia (proveedores cuidando niños de una sola familia aprobados por TrustLine que no se les requiere tener licencia). Por esta razón, YMCA Childcare Resource Service debe limitar el número de solicitantes que reciben vales y emitir los vales sólo mientras haya dinero disponible.

